



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO

No. IJA-LPL-SCC-SC-29-02/2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA RECONOCIMIENTO DECEMBRINO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día **29 veintinueve de diciembre del 2020 dos mil veinte**, en la sala de Juntas del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los servidores públicos Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el Lic. Rodrigo Solís García, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, y el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para emitir el **FALLO** de la **SEGUNDA CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité en plazo recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-29-02/2020 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA RECONOCIMIENTO DECEMBRINO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **“La Ley”**, del artículo 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el **“Reglamento”**, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las Bases que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-SC-29-02/2020.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, en su página Web Oficial, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la Licitación antes mencionada el día **22 veintidos de diciembre del año en curso**, de acuerdo con el Transitorio 5º. del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el calendario de las Bases de la Licitación en mención.-----

SEGUNDO.- El **24 veinticuatro de diciembre de 2020 dos mil veinte**, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de **“la Ley”**; así como al numeral 6 de las Bases de la Licitación en cuestión, el cual establece la **“Junta de Aclaraciones”**-----



TERCERO. - El 28 veintiocho de diciembre del 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego al artículo 72 numeral 1, fracción V inciso "a", "b" y demás relativos de "La Ley", el artículo 21-B del "**Reglamento**" así como al numeral 8 de las Bases que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece el "**Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**". -----

CUARTO. - Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, habiéndose constado en el registro la falta de participantes para llevar a cabo dicho acto. -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO

I.- Por lo anterior con fundamento en el numeral 1, fracción VII del artículo 72 de "**la Ley**", el artículo 21-B del "**Reglamento**" y lo dispuesto en el numeral 15 inciso "a" de las Bases de la Licitación en comento, donde se establece que la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, "**podrá declarar Desierto el proceso de contratación, cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna propuesta**" por lo que, habiéndose constado la falta de participantes, se procede a **DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-29-02/2020 "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA RECONOCIMIENTO DECEMBRINO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**". -----

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de "**la Ley**", y del **QUINTO TRANSITORIO** del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el presente **FALLO** se publicará en la página Web Oficial del **INSTITUTO** por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los que cite para tal fin. -----

Este **FALLO** consta de 3 tres páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----



POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------------------------------------|--|-------|
| DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ | DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL IJA) | |
| LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA | JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------|---|-------|
| LIC. RODRIGO SOLIS GARCÍA | TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO | |

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------------|---|-------|
| LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE | REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA | |

La presente foja de firmas forma parte del FALLO de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria en plazo recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-29-02/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA RECONOCIMIENTO DECEMBRINO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----

AGM/scon